

EDICTO

Francisco Javier Pérez-Tabernero Olivera, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con despacho en Cambre, Rúa Telleiro, nº 10, bajo, O Temple – Cambre (A Coruña), C.P. 15679.

HAGO SABER

I.- Que se está tramitando ante mí expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo y rectificación descriptiva de fincas, de fecha 8 de enero de 2.026, número 37 de mi protocolo, de los inmuebles que a continuación se identifican, cuya descripción registral y literaria es la siguiente:

1).- Finca registral número 3.770 de Carral:

Descripción registral es la siguiente:

"Rústica.- Labradío en el sitio llamado de Pereira, en el lugar de Esperante, parroquia de Quembre, de doce áreas cincuenta y cuatro centiáreas. linda: Norte, Joaquín Romero; Sur, Domingo Meizoso y Fernando Salazar; Este, Martine Brea y Oeste, camino vecinal."

DATOS REGISTRALES.- Registro de la Propiedad Número 5 de A Coruña, Tomo 771, Libro 54, Folio 4, Finca número **3.770**, inscripción 1ª. CRU: 15025000366507.

No obstante, la descripción literaria expresada por los promotores y basada en el título, con sus linderos y superficie adecuada a la certificación catastral actual y a la realidad, es la siguiente:

**TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRAL
PARROQUIA DE QUEMBRE**

"Leira de Peruqueiro" o "Pereiro", de superficie catorce áreas trece centiáreas, si bien según medición catastral arroja la superficie de doce áreas ochenta y ocho centiáreas, (no dos áreas setenta y ocho centiáreas como erróneamente se transcribió en el título). Linda: Norte, María-Pilar Bello Grela; Sur, David Taboada Moar; Este, en plano inferior, Francisco Boga Candal; y al Oeste, en plano inferior, camino de Esperante a Paradela.

REGISTRO.- Inscrita al folio 4, libro 54 de Carral, finca número **3.770**

REFERENCIA CATASTRAL.- **15021A019005050000RY**.

2).- Finca registral número 3.766 de Carral:

Descripción registral es la siguiente:

"Rústica.- Prado en el sitio de Braño, sita en el lugar de Esperante, parroquia de Quembre, de tres áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, prado de Pedro Montero; Sur, Fernando Salazar; Este, Laureano Muñoz; y Oeste, prado de Francisco Bello, riego de agua en medio."

DATOS REGISTRALES.- Registro de la Propiedad Número 5 de A Coruña, Tomo 770, Libro 53, Folio 241, Finca número **3.766**, inscripción 1ª. CRU: 15025000367832.

No obstante, la descripción literaria expresada por los promotores y basada en el título, con sus linderos y superficie adecuada a la certificación catastral actual y a la realidad, es la siguiente:

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRAL

PARROQUIA DE QUEMBRE

El labradío llamado "**Leira do Braño**", antes a prado. Superficie de **cinco áreas treinta y siete centiáreas**. Linda: Este, otra de María-Milagros Boga Candal, riego en medio; Oeste, prado de María del Carmen Varela Villamisar; Norte, en plano superior, otra de María-Milagros Boga Candal; y al Sur, riego de agua y después prado de María-Lourdes Martínez Fernández.

REGISTRO.- Inscrita al folio 241, libro 53 de Carral, finca número **3.766**, según resulta del título de propiedad que me exhibe.

REFERENCIA CATASTRAL.- **15021A044001460000RI.**

3).- Finca registral número 3.767 de Carral:

Descripción registral es la siguiente:

"Rústica.- Prado en el sitio de Braño, lugar de Esperante, parroquia de Quembre, de setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Fernando Salazar; Sur, herederos de José Partierra; Este, herederos de Laureano Muñoz; y Oeste, Francisco Bello."

DATOS REGISTRALES.- Registro de la Propiedad Número 5 de A Coruña, Tomo 770, Libro 53, Folio 244, Finca número **3.767**, inscripción 1ª. CRU: 15025000367849.

No obstante, la descripción literaria expresada por los promotores y basada en el título, con sus linderos y superficie adecuada a la certificación catastral actual y a la realidad, es la siguiente:

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRAL

PARROQUIA DE QUEMBRE

Otro prado al Oeste del labradío anterior, también llamado **BRAÑA**". Superficie, noventa y tres centiáreas, igual a cinco cuartillos a prado de 2ª, **si bien según medición catastral arroja la superficie de un área y ochenta y cinco centiáreas**. Linda: Este, otro de María-Milagros Boga Candal; Oeste, otra de María-Milagros Boga Candal; Norte, en planta superior, labradío de María-Milagros Boga Candal; y Sur, riego y después otra de María-Lourdes Martínez Fernández.

REGISTRO.- Inscrita al folio 224, libro 53 de Carral, finca número **3.767**.

REFERENCIA CATASTRAL.- **15021A044001510000RE.**

4).- Finca registral número 2.289 de Carral:

Descripción registral es la siguiente:

"Rústica.- Pieza de monte de cinco castaños al mismo sitio que nombran de Esperante, en la parroquia de Quembre, de cuatro áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Este, camino que de la Iglesia conduce a dichos terrenos de Esperante y separa prado de Francisco Bello; Oeste y Norte, monte de Francisco Gestal, camino en medio que de la Iglesia sube al lugar de Braño; y Sur, prado de Evaristo Valdés."

DATOS REGISTRALES.- Registro de la Propiedad Número 5 de A Coruña, Tomo 503, Libro 34, Folio 11, Finca número **2.289**, inscripción 4ª. CRU: 15025000378395.

No obstante, la descripción literaria expresada por los promotores y basada en el título, con sus linderos y superficie adecuada a la certificación catastral actual y a la realidad, es la siguiente:

**TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRAL
PARROQUIA DE QUEMBRE**

Pieza de monte al sitio que nombran de "ESPERANTE" (o también conocido como "**CACHOPA DA BELLA**", su cabida, once áreas dos centiáreas (1.102 m²), **si bien recientemente medida arroja la superficie de diez áreas y una centiárea**; está circundada con arrolero y formales de muro. Linda: al Este, camino que de la Iglesia conduce a los terrenos de Esperante, finca de Francisco Lousa y otra de Isabel Lesta Brandariz; Norte, camino; y Oeste, Eduardo Valdés García; y Sur, en parte camino y finca de Isabel Lesta Brandariz.

REGISTRO.- Inscrita en el libro 34 de Carral, folio 12, finca número **2.289**.

REFERENCIA CATASTRAL.- **15021A044001790000RJ**.

5).- Finca registral número 2.999 de Carral:

Descripción registral es la siguiente:

"Casa en estado de primera vida señalada con el número cuatro en el lugar del Río o Puente de Lago, parroquia de Quembre, compuesta de planta baja, destinada a cocina, horno, era de majar, huerta y parra. Tiene de extensión tres áreas sesenta y nueve centiáreas, de cuya superficie ocupa la casa sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte o izquierda, labradío de Francisco Brea; Sur o derecha, camino de carro; Este o espalda, prado de Nicolás Brea; y Oeste o frente, dicho camino."

DATOS REGISTRALES.- Registro de la Propiedad Número 5 de A Coruña, Tomo 643, Libro 44, Folio 116, Finca número **2.999**, inscripción 3ª. CRU: 15025000373154.

No obstante, la descripción literaria expresada por los promotores y basada en el título, con sus linderos y superficie adecuada a la certificación catastral actual y a la realidad, es la siguiente:

**TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRAL
PARROQUIA DE QUEMBRE**

Terreno destinado a labradío e inculto, hoy URBANA, en donde antiguamente existió una casa que denominan "**CORTIÑA DO OLMO**", al sitio de Puente Lago, de nueve áreas diecinueve centiáreas (919 m²), **si bien según medición catastral su superficie es la de mil veintisiete metros cuadrados (1.027 m²)**. Demarca: Norte, de Manuel Costa Botana, cauce de agua en medio; Este, Juan García Vázquez y en una pequeña parte Herederos de Estrella Elespe Rodríguez; Sur, camino; Oeste, Juan Sánchez Bascay. Es indivisible.

REGISTRO.- Inscrita libro 44 de Carral, folio 117 vuelto, finca número **2.999**.

REFERENCIA CATASTRAL.- **2147415NH5824N0001LU**.

II.- Las promotoras del expediente son: **DON SEVERINO VARELA GARCÍA**, mayor de edad, nacido el día 10 de agosto de 1.941, jubilado, casado, vecino de Culleredo (A Coruña), con domicilio en Almeiras, calle Rúa Travesía Joaquín

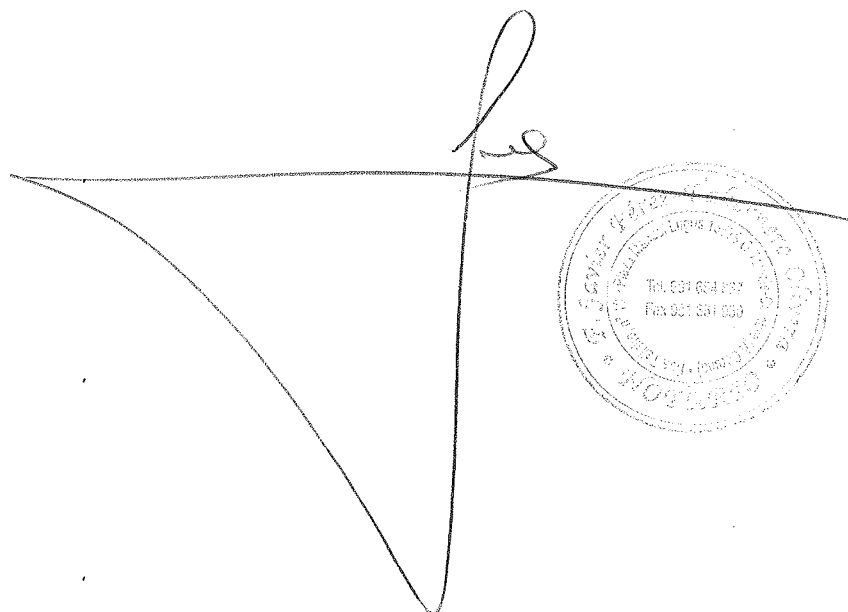
Sorolla, número 4, titular del D.NI/NIF número 76.***.670-*; y **DON JAVIER VARELA BARBEITO**, nacido el día 29 de mayo de 1.978, soltero, informático, con la misma vecindad y domicilio que el anterior; y titular del D.N.I./N.I.F. número 53.***.607-*.

III.- Se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre las fincas antes reseñadas.

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.

Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en la Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

Cambre, a 4 de marzo de 2.026.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The signature is a single continuous stroke that forms a large loop and ends with a horizontal line. The circular seal is partially obscured by the signature. The seal contains the text "NOTARIO" at the bottom and "TOL. 031 654 157" and "FIR. 031 654 157" in the center.

El Notario.